

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

PRESIDENCIA:

- José Francisco López García

VOCALES:

- Rafael Díez de Arizaleta Elduaen
- Gabriel Morezuelas Igualador
- Jesús Muñoz Apesteguía

SECRETARIA

- Esther M^a Bescós Elizalde

En Pamplona, 28 de abril de 2025

Siendo las 8:30 horas del día indicado, se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación, expresados al margen, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados en el procedimiento de licitación de referencia.

Iniciada la sesión y consultado el expediente correspondiente en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se comprueba que ha sido recibida, en tiempo y forma, una única oferta presentada por la siguiente empresa: PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

En el DEUC aportado, la mercantil licitadora ha indicado que se basa “en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección”, por lo que debe presentar el DEUC de cada una de dichas entidades. Se han adjuntado los DEUC de dos empresas (SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A. (SERINCO) y SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. (SEG)) en tres archivos, ya que el DEUC de esta última se ha presentado dos veces, una dentro del archivo que lleva su nombre, y otra, en un archivo con la denominación “DEUC ATJ”, que corresponde con las siglas de otra de las empresas vinculadas con la licitadora (ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA. CONSULTORES, S.L.U.)

A la vista de dicha contradicción, la Mesa acuerda requerir a PEYCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A, para que, en el plazo de cinco días naturales, en el caso de que pretenda concurrir a la presente licitación

completando su solvencia con la empresa ATJ (según se deduce del nombre del archivo adjuntado, pero que no concuerda con su contenido), aporte el DEUC de dicha empresa, de conformidad con lo exigido en la Cláusula 10 del documento de Condiciones Particulares

Asimismo, tomando en consideración la totalidad de las empresas mencionadas anteriormente, sin perjuicio de lo que resulte, en su caso, del referido requerimiento, todos los integrantes de la Mesa de Contratación manifiestan expresamente, que no incurrir en causa de abstención, ni tienen interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en este procedimiento, dando cumplimiento, de este modo, a lo previsto el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los asistentes a la reunión, arriba indicados.

Fdo. José Francisco López García
PRESIDENTE

Fdo. Rafael Díez de Arizaleta Elduaen
VOCAL

Fdo. Gabriel Morezuelas Igualador
VOCAL

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía
VOCAL-INTERVENTOR

Fdo. Esther M^a Bescós Elizalde
SECRETARIA